



**Adjudica propuesta pública, declara inadmisibles las ofertas** que indica, presentadas en licitación pública ID N° 662237-4-LR16, para contratar la compra de meses de planes de tratamiento específicos para personas con consumo problemático de drogas y alcohol condenadas a libertad vigilada y libertad vigilada intensiva, para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y **declara desierta** la licitación pública respecto a las líneas de servicio que indica.

**Adjunta**

- 1.- Memorándum Interno 100/35 de 15 de 12 de abril de 2016.
- 2.- Acta de Evaluación



**RESOLUCION EXENTA N° 517**

**SANTIAGO, 3 DE MAYO DE 2016**

**VISTO:** Lo previsto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N° 20.882, Ley de Presupuestos del sector público para el año 2016; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de Hacienda, de 2004 que estableció el Reglamento de la Ley individualizada precedentemente y sus modificaciones; en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de drogas y alcohol; en el Decreto Supremo N°611 de fecha 13 de Mayo de 2015 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y en la Resolución N° 356, de 17 de diciembre de 2015, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

*MMA / KI / RPH / MNA / LPS / ALR / R / G / PTB*

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Jefa de División Programática
2. Área de Tratamiento Adultos
3. Jefa División de Administración y Finanzas
4. Jefe Área de Tratamiento
5. Unidad de Compras y Contrataciones
6. División Jurídica
7. Unidad de gestión de planes de tratamiento
8. Jefa de Área de Finanzas
9. Unidad de Gestión Documental



### CONSIDERANDO:

1.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, procedió a licitar públicamente, la compra de meses de planes de tratamiento específicos para personas con consumo problemático de drogas y alcohol condenadas a libertad vigilada y libertad vigilada intensiva, para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con el ID N° 662237-4-LR16.

2.- Que, de conformidad a lo establecido en el número 1.4 de las Bases de Licitación, la referida licitación pública está compuesta de 17 líneas de servicio.

3.- Que, se recibieron, mediante el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), un total de 20 ofertas, respecto de la totalidad de las líneas de servicios, según el siguiente cuadro:

N°	Entidad	R.U.T. o C.I.	Línea de servicio a las que postula
1	FUNDACION SOCIAL NOVO MILLENNIO DE CONCEPCION	65.016.550-0	LS.14
2	FUNDACION CASA DE LA ESPERANZA	65.071.920-4	LS.2
3	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA SALUD MENTAL FAMILIAR	65.180.050-1	LS.9
4	CENTRO DE REHABILITACION ESPERANZA JUVENIL	65.769.920-9	LS.5
5	FUNDACION CRISTO VIVE	71.735.400-1	LS.10
6	COMUNIDAD LA ROCA	71.836.200-8	LS.17
7	COMUNIDAD LA ROCA	71.836.200-8	LS.16
8	CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES	71.940.000-0	LS.13
9	CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES	71.940.000-0	LS.15
10	CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES	71.940.000-0	LS.17
11	FUNDACION PARENTESIS	72.421.000-7	LS.16
12	O N G CASA DE ACOGIDA LA ESPERANZA	73.188.700-4	LS. 1

13	SOCIEDAD PROFESIONALES SALUD INTEGRAL LIMITADA	76.002.601-8	LS. 6
14	CENTRO DE SALUD MENTAL CONTRADICCION LIMITADA	76.046.892-4	LS.11
15	PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LIMITADA	76.144.826-9	LS. 6
16	PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LIMITADA	76.144.826-9	LS.3
17	PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LIMITADA	76.144.826-9	LS.4
18	JORGE HERRERA PUSIC BKT GROUP EIRL	76.236.858-7	LS.12
19	SOCIEDAD DE TRATAMIENTO Y REHABILITACION INTEGRAL SILVA Y ROMAN LIMITA	76.496.440-3	LS. 8
20	SOCIEDAD DE PROFESIONALES EN SALUD MENTAL LIMITADA	77.087.830-6	LS.7

4.- Que, en la revisión de antecedentes de la admisibilidad administrativa, establecida en conformidad al número 5.1 de las Bases de Licitación, fue posible determinar, que sin perjuicio de contar todas las líneas con ofertas, no todas cumplieron con presentar los antecedentes mínimos exigidos en las Bases de Licitación, motivo por el cual deben ser declaradas inadmisibles las siguientes ofertas:

N°	Entidad	Línea de servicio a las que postula	Requisito incumplido
1	CENTRO DE REHABILITACION ESPERANZA JUVENIL	LS.5	El documento de garantía de seriedad de la oferta no es pagadero a la vista
2	COMUNIDAD LA ROCA	LS.17	Institución no presenta documento de autorización sanitaria
3	COMUNIDAD LA ROCA	LS.16	Institución no presenta documento de autorización sanitaria
4	CENTRO DE SALUD MENTAL CONTRADICCION LIMITADA	LS.11	Institución no presenta resolución de autorización sanitaria.
5	Jorge Herrera Pusic BKT Group EIRL	LS.12	El documento de garantía de seriedad de la oferta cuenta con una fecha de vencimiento inferior a lo indicado por las bases de licitación
6	SOCIEDAD DE TRATAMIENTO Y REHABILITACION INTEGRAL SILVA Y ROMAN LIMITA	LS. 8	El documento de garantía de seriedad de la oferta no cuenta con el RUT en la identificación del beneficiario

5.- Que, conforme a lo indicado en el número 5.4 de las bases de licitación, la comisión evaluadora fue integrada por los siguientes funcionarios:

- a) María Jimena Kalawski Isla, Jefa de la División Programática del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol,.
- b) Rodrigo Portilla Huidobro, Jefe del Área de Tratamiento de la División Programática del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.
- c) Carlos Astudillo Lam, Asesor de la División de Administración y Finanzas, quien fue designado por el Jefe (TP) de la División de Administración y Finanzas del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, mediante el memorándum interno N° S-3485 de 2016.

6.- Que, por otra parte, antes de evaluar las ofertas, la comisión evaluadora realizó una precalificación técnica, conforme a los términos del número 5.2 de las bases de licitación, motivo por el cual deben ser declaradas inadmisibles las siguientes ofertas:

N°	Entidad	Línea de servicio a la que postula	Requisito incumplido
1	O N G CASA DE ACOGIDA LA ESPERANZA	LS. 1	El documento de Resolución sanitaria presentado contiene restricciones de edad y sexo respecto de la población objetivo, que resultan incompatibles con el servicio, de acuerdo al N°3, letra a) del número 5.2
2	SOCIEDAD DE PROFESIONALES EN SALUD MENTAL LIMITADA	LS.7	Incumplimiento de la letra c) del número 5.2. Indicando un número menor de horas a lo requerido por el número 4.4 para la línea correspondiente.
3	FUND SOCIAL NOVO MILLENNIO DE CONCEPCION	LS.14	El documento de Resolución sanitaria presentado contiene restricciones de sexo respecto de la población objetivo, que resultan incompatibles con el servicio, de acuerdo al N°3, letra a) del número 5.2
4	FUNDACION PARENTESIS	LS. 16	El documento de Resolución sanitaria presentado contiene restricciones de sexo respecto de la población objetivo, que resultan incompatibles con el servicio, , de acuerdo al N°3, letra a) del número 5.2

7.- Que, superada la etapa de de admisibilidad administrativa y precalificación técnica, fueron evaluadas técnicamente, según lo señalado en el número 5.3. de las mencionadas Bases, las siguientes ofertas:

N°	Entidad	R.U.T. o C.I.	Línea de servicio a las que postula
1	Razón Social: FUNDACIÓN CASA DE LA ESPERANZA	65.071.920-4	LS.2
2	Razón Social: PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LIMITADA	76.144.826-9	LS.3
3	Razón Social: PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LIMITADA	76.144.826-9	LS.4
4	Razón Social: SOCIEDAD PROFESIONALES SALUD INTEGRAL LIMITADA	76.002.601-8	LS. 6

5	Razón Social: PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LIMITADA	76.144.826-9	LS. 6
6	Razón Social: CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA SALUD MENTAL FAMILIAR	65.180.050-1	LS.9
7	Razón Social: FUNDACIÓN CRISTO VIVE	71.735.400-1	LS.10
8	Razón Social: CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES DE SANTIAGO	71.940.000-0	LS.13
9	Razón Social: CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES DE SANTIAGO	71.940.000-0	LS.15
10	Razón Social: CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES DE SANTIAGO	71.940.000-0	LS.17

8.- Que, debido a la inadmisibilidad de las ofertas individualizadas en considerandos 4, 6 y 7, y en atención a que no existieron otras ofertas respecto de estas líneas de servicio, deben declararse desiertas las siguientes líneas de servicio:

Nº	Línea de servicio
1	LS. 1
2	LS.5
3	LS.7
4	LS. 8
5	LS.11
6	LS.12
7	LS.14
8	LS. 16
9	LS.17

9.- Que, con el mérito del Acta de Evaluación, el jefe superior de este servicio acepta tal propuesta en virtud de los argumentos esgrimidos por la comisión en aquella Acta.

10.- Que, conforme a lo anterior, corresponde adjudicar la presente licitación a los oferentes que se señalarán en la parte resolutive de este acto administrativo.

11.- Que, procede que la adjudicación sea sancionada mediante la expedición del correspondiente acto administrativo.

12.- Que en razón de lo antes expuesto, vengo en dictar la siguiente,

## RESOLUCIÓN

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudíquese la propuesta pública convocada a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID N° 662237-4-LR16, para personas con consumo problemático de drogas y alcohol condenadas a libertad vigilada y libertad vigilada intensiva, para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, a los siguientes oferentes por línea de servicio, considerando los aspectos técnicos, todo ello de conformidad con el acta de que se adjunta a la presente resolución:

N°	Entidad	Línea de Servicio	R.U.T. o C.I.
1	FUNDACIÓN CASA DE LA ESPERANZA	LS.2	65.071.920-4
2	PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LIMITADA	LS.3	76.144.826-9
3	PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LIMITADA	LS.4	76.144.826-9
4	SOCIEDAD PROFESIONALES SALUD INTEGRAL LIMITADA	LS. 6	76.002.601-8
5	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA SALUD MENTAL FAMILIAR	LS.9	65.180.050-1
6	FUNDACIÓN CRISTO VIVE	LS.10	71.735.400-1
7	CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES DE SANTIAGO	LS.13	71.940.000-0
8	CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES DE SANTIAGO	LS.15	71.940.000-0
9	CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES DE SANTIAGO	LS.17	71.940.000-0

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Declárense inadmisibles, las siguientes ofertas, por los motivos indicados en los considerandos **4, 6 Y 7**:

N°	Entidad	Línea de servicio
1	O N G CASA DE ACOGIDA LA ESPERANZA	LS. 1
2	CENTRO DE REHABILITACION ESPERANZA JUVENIL	LS.5
3	SOCIEDAD DE PROFESIONALES EN SALUD MENTAL LIMITADA	LS.7
4	SOCIEDAD DE TRATAMIENTO Y REHABILITACION INTEGRAL SILVA Y ROMAN LIMITADA	LS. 8

5	CENTRO DE SALUD MENTAL CONTRADICCION LIMITADA	LS.11
6	JORGE HERRERA PUSIC BKT GROUP EIRL	LS.12
7	FUND SOCIAL NOVO MILLENNIO DE CONCEPCION	LS.14
8	FUNDACION PARENTESIS	LS. 16
9	COMUNIDAD LA ROCA	LS.16
10	COMUNIDAD LA ROCA	LS.17

**ARTÍCULO TERCERO:** Declárese desiertas, por no ser convenientes a los intereses de SENDA, y ser los únicos oferentes presentados en dichas líneas, según lo indicado en el artículo anterior, las siguientes líneas de servicio:

N°	Línea de servicio
1	LS. 1
2	LS.5
3	LS.7
4	LS. 8
5	LS.11
6	LS.12
7	LS.14
8	LS. 16
9	LS.17

**ARTÍCULO CUARTO:** Con todo, sin perjuicio de lo dispuesto en esta resolución, se deja constancia que la cantidad de meses de planes de tratamiento que, en definitiva, se contraten con los adjudicatarios, queda sujeta a la disponibilidad presupuestaria que establezca la Ley de Presupuestos para el sector público correspondiente a los años 2017 y 2018, en su caso, para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

**ARTÍCULO QUINTO:** El gasto que demande la contratación del servicio licitado y adjudicado se imputará durante el año 2016 a la partida presupuestaria 05.09.01.24.03.001 del Presupuesto del Sector Público Vigente.

El gasto que demande los servicios de los 2017 y 2018, serán imputados al Presupuesto del Sector Público Vigente para los referidos años, siempre que exista la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO SEXTO:** Los antecedentes requeridos para la suscripción del contrato, señalado en el número 7.2 de las bases de licitación, deberán ser presentados, dentro del plazo de 12 días hábiles contados desde la notificación

de la ésta Resolución, en la oficina de partes del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, ubicadas en Agustinas N° 1235, piso 2, comuna de Santiago, o en la oficina regional correspondiente al domicilio del oferente

Del mismo modo, y en el plazo de 30 días hábiles de las notificación de la presente Resolución, las entidades adjudicadas deberán presentar la garantía de fie y oportuno cumplimiento, de acuerdo a lo indicado en el número 7.4 de las bases de licitación.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** El acta de evaluación es del siguiente tenor:

### ACTA DE EVALUACIÓN

#### LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA COMPRA DE MESES DE PLANES DE TRATAMIENTO ESPECÍFICO PARA PERSONAS CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS Y ALCOHOL CONDENADAS A LIBERTAD VIGILADA Y LIBERTAD VIGILADA INTENSIVA

Bases Administrativas y Técnicas, aprobadas mediante, Resolución N° 356, de 17 de diciembre de 2015 de este Servicio.

#### **ID 662237-4-LR16**

1. En Santiago de Chile, entre los días 14 al 22 de abril de 2016 se reúne la Comisión Evaluadora de la licitación ID 662237-4-LR16, para Contratar Meses de Planes de Tratamiento para personas con Consumo Problemático de Drogas y Alcohol Condenadas a Libertad Vigilada y Libertad Vigilada Intensiva, para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA).
2. Esta Comisión, conforme lo disponen las Bases Administrativas y Técnicas de licitación, aprobadas por Resolución N° 356, del 17 de diciembre de 2015, de este Servicio, está formada por los siguientes funcionarios:
  - a) Jefa de la División Programática del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol: María Jimena Kalawski Isla
  - b) Jefe del Área de Tratamiento de la División Programática del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol: Rodrigo Portilla Huidobro
  - c) En virtud de la designación efectuada por el Jefe de la División de Administración y Finanzas del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol: Asesor de la Unidad de Gestión de Planes de Tratamiento: Carlos Astudillo Lam,
3. Los comparecientes dejan constancia que a la individualizada licitación pública, y según consta en Memorándum interno del 8 de abril de 2016, **S-10035/2015**, de la Unidad de Compras y Contrataciones, se presentaron las siguientes ofertas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl):



N°	Entidad	R.U.T. o C.I.	Línea de servicio a las que postula
1	Razón Social: FUNDACIÓN SOCIAL NOVO MILLENNIO DE CONCEPCION	65.016.550-0	LS.14
2	Razón Social: FUNDACIÓN CASA DE LA ESPERANZA	65.071.920-4	LS.2
3	Razón Social: CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA SALUD MENTAL FAMILIAR	65.180.050-1	LS.9
4	Razón Social: CENTRO DE REHABILITACION ESPERANZA JUVENIL	65.769.920-9	LS.5
5	Razón Social: FUNDACION CRISTO VIVE	71.735.400-1	LS.10
6	Razón Social: COMUNIDAD LA ROCA	71.836.200-8	LS.17
7	Razón Social: COMUNIDAD LA ROCA	71.836.200-8	LS.16
8	Razón Social: CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE SANTIAGO	71.940.000-0	LS.13
9	Razón Social: CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE SANTIAGO	71.940.000-0	LS.15
10	Razón Social: CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE SANTIAGO	71.940.000-0	LS.17
11	Razón Social: FUNDACIÓN PARENTESIS	72.421.000-7	LS.16
12	Razón Social: ONG CASA DE ACOGIDA LA ESPERANZA	73.188.700-4	LS. 1
13	Razón Social: SOCIEDAD PROFESIONALES SALUD INTEGRAL LIMITADA	76.002.601-8	LS. 6
14	Razón Social: CENTRO DE SALUD MENTAL CONTRADICCION LIMITADA	76.046.892-4	LS.11
15	Razón Social: PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LIMITADA	76.144.826-9	LS. 6
16	Razón Social: PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LIMITADA	76.144.826-9	LS.3
17	Razón Social: PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LIMITADA	76.144.826-9	LS.4
18	Razón Social: JORGE HERRERA PUSIC BKT GROUP EIRL	76.236.858-7	LS.12
19	Razón Social: SOCIEDAD DE TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN INTEGRAL SILVA Y ROMÁN LIMITADA	76.496.440-3	LS. 8
20	Razón Social: SOCIEDAD DE PROFESIONALES EN SALUD MENTAL LIMITADA	77.087.830-6	LS.7

4. De los antecedentes administrativos que componen las propuestas, según consta en Memorándum interno de la División Jurídica del Servicio, S-10035/2015, del 12 de abril de 2015, revisado el registro de Sentencias Condenatorias por Prácticas Antisindicales o Desleales de la Dirección del Trabajo, se constata que ninguno de los oferentes ha sido condenado por prácticas antisindicales ni por infracción de los derechos fundamentales de los trabajadores, en los últimos dos años.
5. Del mismo modo, y conforme a lo indicado en el numeral 5.1 de las Bases de licitación, la División Jurídica del Servicio cumplió con la revisión de los siguientes antecedentes:
  1. Presentación de Autorización Sanitaria, (sólo verificación de la presentación de Resolución de Autorización Sanitaria Vigente y no su idoneidad)
  2. Presentación de Formulario de presentación de propuesta de licitación (Anexo N°4)
  3. Presentación y pertinencia de garantía de seriedad de la oferta.
  4. Presentación y pertinencia de declaración jurada,(anexo N°6A - 6B)

5.1. Como resultado de la revisión de los antecedentes de admisibilidad administrativa, las siguientes ofertas no cumplieron con alguno de los requisitos antes mencionados:

N°	Entidad	Línea de servicio a las que postula	Requisito incumplido
1	CENTRO DE REHABILITACIÓN ESPERANZA JUVENIL 65.769.920-9	LS.5	El documento de garantía de seriedad de la oferta no es pagadero a la vista
2	COMUNIDAD LA ROCA 71.836.200-8	LS.17	Institución no presenta documento de autorización sanitaria
3	COMUNIDAD LA ROCA 71.836.200-8	LS.16	Institución no presenta documento de autorización sanitaria
4	CENTRO DE SALUD MENTAL CONTRADICCION LIMITADA 76.046.892-4	LS.11	Institución no presenta resolución de autorización sanitaria.
5	JORGE HERRERA PUSIC BKT GROUP EIRL 76.236.858-7	LS.12	El documento de garantía de seriedad de la oferta cuenta con una fecha de vencimiento inferior a lo indicado por las bases de licitación
6	SOCIEDAD DE TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN INTEGRAL SILVA Y ROMÁN LIMITADA 76.496.440-3	LS. 8	El documento de garantía de seriedad de la oferta no cuenta con el RUT en la identificación del beneficiario

6. En virtud de lo anterior, y de acuerdo a lo establecido en el 5.2 de las mencionadas Bases, debían ser revisadas por esta comisión evaluadora las siguientes entidades:

N°	Entidad	R.U.T. o C.I.	Línea de servicio a las que postula
1	Razón Social: O N G CASA DE ACOGIDA LA ESPERANZA	73.188.700-4	LS. 1
2	Razón Social: FUNDACIÓN CASA DE LA ESPERANZA	65.071.920-4	LS.2

3	Razón Social: PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LIMITADA	76.144.826-9	LS.3
4	Razón Social: PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LIMITADA	76.144.826-9	LS.4
5	Razón Social: SOCIEDAD PROFESIONALES SALUD INTEGRAL LIMITADA	76.002.601-8	LS. 6
6	Razón Social: PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LIMITADA	76.144.826-9	LS. 6
7	Razón Social: SOCIEDAD DE PROFESIONALES EN SALUD MENTAL LIMITADA	77.087.830-6	LS.7
8	Razón Social: CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA SALUD MENTAL FAMILIAR	65.180.050-1	LS.9
9	Razón Social: FUNDACIÓN CRISTO VIVE	71.735.400-1	LS.10
10	Razón Social: CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES DE SANTIAGO	71.940.000-0	LS.13
11	Razón Social: FUNDACIÓN SOCIAL NOVO MILLENNIO DE CONCEPCION	65.016.550-0	LS. 14
12	Razón Social: CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES DE SANTIAGO	71.940.000-0	LS.15
13	Razón Social: FUNDACIÓN PARÉNTESIS	72.421.000-7	LS.16
14	Razón Social: CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES DE SANTIAGO	71.940.000-0	LS.17

7. La comisión evaluadora procede, en una primera instancia, a la precalificación técnica de las propuestas presentadas, que de acuerdo a lo indicado 5.2 de las Bases, corresponde a la revisión de los siguientes documentos:

- 1) Autorización Sanitaria de cada propuesta técnica presentada, considerando:
  - a. Autorización para realizar las prestaciones de los servicios licitados.
  - b. Lugar de funcionamiento autorizado que debe corresponder al área de localización señalada en la línea de servicio respectiva
  - c. Características que posibiliten la ejecución de las prestaciones del servicio definido en estas bases, no debiendo contener restricciones en **edad** o **sexo** de la población atendida que resulten incompatibles con el servicio a contratar.

d. En las ofertas de líneas de servicios que comprendan planes residenciales, el número de cupos autorizados debe ser mayor o igual a aquellos comprendidos en la línea respectiva.

2) Certificado de accesibilidad territorial

3) Declaración de Recurso Humano, que deberá cumplir con las horas cronológicas exigidas para cada categoría de profesionales o técnicos.

7.1. Realizada la precalificación técnica de las propuestas presentadas, se pudo constatar que todos los oferentes presentaron conforme la Resolución de Autorización Sanitaria, según lo señalado en el número 5.2. de las Bases, a excepción de las siguientes entidades:

N°	Entidad	Línea de servicio a las que postula	Requisito incumplido
1	Razón Social: ONG CASA DE ACOGIDA LA ESPERANZA  73.188.700-4	LS. 1	El documento Resolución de Autorización Sanitaria presentado contiene restricciones de la población atendida en <b>edad y sexo</b> , que resultan incompatibles con el servicio a contratar.
2	Razón Social: FUNDACION SOCIAL NOVO MILLENNIO DE CONCEPCION  65.016.550-0	LS.14	El documento Resolución de Autorización Sanitaria presentado contiene restricciones en <b>sexo</b> de la población atendida que resultan incompatibles con el servicio a contratar.
3	Razón Social: FUNDACION PARENTESIS  72.421.000-7	LS.16	El documento Resolución de Autorización Sanitaria presentado contiene restricciones en <b>sexo</b> de la población atendida que resultan incompatibles con el servicio a contratar.

7.2. Del mismo modo, se constata que todos los oferentes presentaron el Certificado de accesibilidad territorial emitido por la Dirección regional de SENDA, conforme a lo establecido en el 4.2 de las Bases.

7.3. En lo referente a Recurso Humano y en virtud de lo señalado en el 5.2 de las mencionadas Bases, la comisión evaluadora determina solicitar, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la presentación de antecedentes para salvar errores u omisiones formales de las propuestas técnicas, a los siguientes oferentes:

N°	Entidad	Línea de servicio a las que postula	Antecedentes a presentar
1	Razón Social: PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LIMITADA  76.144.826-9	LS.3	Certificado de título legible de Nadia Mora.

2	Razón Social: SOCIEDAD DE PROFESIONALES EN SALUD MENTAL LIMITADA 77.087.830-6	LS.7	Certificado de título legible de Felipe Herrera. Certificado de título validado en Chile de Nilson Ramos Certificado de Título de Bárbara Villalobos. Certificado de Título de Omar Ahumada.
3	Razón Social: CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA SALUD MENTAL FAMILIAR 65.180.050-1	LS.9	Certificado de Título de Cristian García.
4	Razón Social: CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES DE SANTIAGO 71.940.000-0	LS.13	Declaración jurada de recurso humano disponible con nombre y apellido del coordinador.
5	Razón Social: CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES DE SANTIAGO 71.940.000-0	LS.17	Certificado de título de: Héctor Marcelo Muñoz Valdebenito, María Isabel Colícoi Sepúlveda, Ana Luisa Garrido Espinoza.

7.4. Que según consta en Memorándum interno de la Unidad de Compras y Contrataciones, S-10035/2015, del 22 de abril de 2016, los siguientes oferentes presentaron a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la siguiente documentación requerida:

N°	Entidad	Línea de servicio a las que postula	Aclaraciones antecedentes técnicos
1	Razón Social: PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LIMITADA 76.144.826-9	LS.3	Oferente presenta Certificado de Título legible de Nadia Mora.
2	Razón Social: SOCIEDAD DE PROFESIONALES EN SALUD MENTAL LIMITADA 77.087.830-6	LS.7	Oferente presenta Certificado de Título legible de Felipe Herrera y Bárbara Villalobos Oferente indica que Nilson Ramos no posee título de técnico. Oferente indica que Omar Ahumada, no forma parte de su propuesta técnica.
3	Razón Social: CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA SALUD MENTAL FAMILIAR 65.180.050-1	LS.9	Oferente presenta Certificado de Título de Cristian García
4	Razón Social: CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE SANTIAGO 71.940.000-0	LS.13	Oferente presenta declaración jurada de recurso humano disponible con nombre completo del coordinador.
5	Razón Social: CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE SANTIAGO 71.940.000-0	LS.17	Oferente presenta Certificado de Título de: Héctor Marcelo Muñoz Valdebenito, María Isabel Colícoi Sepúlveda, Ana Luisa Garrido Espinoza.

8. Realizada la revisión de los nuevos antecedentes presentados, la comisión evaluadora puede constatar que todos los oferentes presentan una propuesta técnica que cumple con las horas cronológicas mínimas exigidas, señaladas en el 4.4 de las bases, a excepción de la siguiente entidad:

N°	Entidad	Línea de servicio a la que postula	Requisito incumplido
1	Razón Social: SOCIEDAD DE PROFESIONALES EN SALUD MENTAL LIMITADA 77.087.830-6	LS.7	El documento Declaración de Recurso Humano Horas presentado no cumple con exigencias mínimas de: sumatoria de horas de psicólogo y trabajador social, horas de médico, horas de otro profesional ni horas de técnico.

9. Que en virtud de lo anterior, las siguientes entidades cumplen con las condiciones de admisibilidad administrativa y precalificación técnica, debiendo ser evaluadas técnicamente según lo señalado en el número 5.3. de las mencionadas Bases:

N°	Entidad	R.U.T. o C.I.	Línea de servicio a las que postula
1	Razón Social: FUNDACIÓN CASA DE LA ESPERANZA	65.071.920-4	LS.2
2	Razón Social: PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LIMITADA	76.144.826-9	LS.3
3	Razón Social: PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LIMITADA	76.144.826-9	LS.4
4	Razón Social: SOCIEDAD PROFESIONALES SALUD INTEGRAL LIMITADA	76.002.601-8	LS. 6
5	Razón Social: PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LIMITADA	76.144.826-9	LS. 6
6	Razón Social: CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA SALUD MENTAL FAMILIAR	65.180.050-1	LS.9
7	Razón Social: FUNDACIÓN CRISTO VIVE	71.735.400-1	LS.10
8	Razón Social: CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES DE SANTIAGO	71.940.000-0	LS.13
9	Razón Social: CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES DE SANTIAGO	71.940.000-0	LS.15
10	Razón Social: CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES DE SANTIAGO	71.940.000-0	LS.17

- 9.1. Que, de acuerdo a lo indicado en el número 5.7. la nota final de cada línea de servicio corresponde a la suma de las ponderaciones obtenidas conforme a la

evaluación de los criterios señalados en el punto 5.5 de las Bases, como se indica en el siguiente cuadro:

ITEM		SUBITEM	Porcentaje Subitem %	Porcentaje Item %
I	Recurso Humano	a. Presencia de Equipo multidisciplinario	20%	65%
		b. Experiencia del Coordinador Técnico del programa en tratamiento de alcohol y drogas	15%	
		c. Experiencia del Coordinador Técnico del programa en la coordinación de equipos de salud mental y/o drogas	15%	
		d. Experiencia del RRHH en tratamiento de alcohol y drogas	20%	
		e. Experiencia del RRHH en programas dirigidos a población con infracción de ley	15%	
		f. Programa de Autocuidado de equipo	5%	
		g. Programa de Formación de equipo	5%	
		h. Organización del equipo en la coordinación con Gendarmería	5%	
II	Antecedentes del Oferente	a. Experiencia en ejecución de programas de tratamiento	50%	25%
		b. Antecedentes contractuales previos con SENDA	50%	
III		Mejores condiciones de empleo y remuneración		5%
IV		Cumplimiento de los requisitos formales en la presentación de la oferta		5%
Total				100%

9.2. La nota final se encuentra expresada con dos decimales y no se efectúan aproximaciones, según lo dispuesto en el punto 5.7. de las referidas Bases.

10. El detalle de las ofertas evaluadas técnicamente en la presente licitación, por línea de servicio, y las notas de cada oferta se presentan a continuación:

Línea Licitada		N°2		
Nombre Oferente		Fundación Casa de La Esperanza		
Nota Final		6,21		
Item	Subitem	Nota	Observaciones	
I	Recurso Humano	a. Presencia de Equipo multidisciplinario	10	Cumple criterio nota máxima
		b. Experiencia del Coordinador Técnico del programa en tratamiento de alcohol y drogas	1	Profesional presenta experiencia de 1 año en atención directa

		c. Experiencia del Coordinador Técnico del programa en la coordinación de equipos de salud mental y/o drogas	4	Profesional titulada el año 2010, presenta experiencia como supervisora técnica de varios programas, pero no como coordinación técnica de un equipo. La experiencia anterior es previa a su titulación.
		d. Experiencia del RRHH en tratamiento de alcohol y drogas	1	El 75% del equipo profesional presenta experiencia de menos de 3 años en programas de tratamiento.
		e. Experiencia del RRHH en programas dirigidos a población con infracción de ley.	5	Menos de la mitad del equipo cuenta con experiencia igual o superior a dos años de experiencia en este tipo de programas.
		f. Programa de Autocuidado de equipo	10	Cumple criterio nota máxima
		g. Programa de Formación de equipo	5	Se presenta un programa de formación estructurado, pero no se mencionan plazos, responsables del mismo, así como tampoco un cronograma de las actividades de formación.
		h. Organización del equipo en la coordinación con Gendarmería	10	Cumple criterio nota máxima
II	Antecedentes del Oferente	a. Experiencia en ejecución de programas de tratamiento	10	Cumple criterio nota máxima
		b. Antecedentes contractuales previos con SENDA	6	Presenta antecedente de multa por incumplimiento de contrato
III	Mejores condiciones de empleo y remuneración		10	Cumple criterio nota máxima
IV	Cumplimiento de los requisitos formales en la presentación de la oferta		10	Cumple criterio nota máxima

Línea Licitada	N° 3		
Nombre Oferente	Proyecto De Salud Educacional Limitada		
Nota Final	8,60		
Ítem	Subítem	Nota Subítem	Observaciones
I	Recurso Humano		
	a. Presencia de Equipo multidisciplinario	10	Cumple criterio nota máxima
	b. Experiencia del Coordinador Técnico del programa en tratamiento de alcohol y drogas	10	Cumple criterio nota máxima
	c. Experiencia del Coordinador Técnico del programa en la coordinación de equipos de salud mental y/o drogas	10	Cumple criterio nota máxima
	d. Experiencia del RRHH en tratamiento de alcohol y drogas	5	Psicólogos y médico presentan menos de 3 años de experiencia
	e. Experiencia del RRHH en programas dirigidos a población con infracción de ley.	7	Técnicos presentan menos de 2 años de experiencia
	f. Programa de Autocuidado de equipo	10	Cumple criterio nota máxima
	g. Programa de Formación de equipo	10	Cumple criterio nota máxima Cumple criterio nota máxima
h. Organización del equipo en la coordinación con Gendarmería	10	Cumple criterio nota máxima	



II	Antecedentes del Oferente	a. Experiencia en ejecución de programas de tratamiento	10	Cumple criterio nota máxima
		b. Antecedentes contractuales previos con SENDA	10	Cumple criterio nota máxima
III	Mejores condiciones de empleo y remuneración		10	Cumple criterio nota máxima
IV	Cumplimiento de los requisitos formales en la presentación de la oferta		1	Se debió solicitar certificado título ilegible

Línea Licitada		N° 4		
Nombre Oferente		Proyecto De Salud Educacional Limitada		
Nota Final		9,61		
Ítem		Subitem	Nota Subitem	Observaciones
I	Recurso Humano	a. Presencia de Equipo multidisciplinario	10	Cumple criterio nota máxima
		b. Experiencia del Coordinador Técnico del programa en tratamiento de alcohol y drogas	6	Profesional presenta 3 años cumplidos de experiencia en tratamiento
		c. Experiencia del Coordinador Técnico del programa en la coordinación de equipos de salud mental y/o drogas	10	Cumple criterio nota máxima
		d. Experiencia del RRHH en tratamiento de alcohol y drogas	10	Cumple criterio nota máxima
		e. Experiencia del RRHH en programas dirigidos a población con infracción de ley.	10	Cumple criterio nota máxima
		f. Programa de Autocuidado de equipo	10	Cumple criterio nota máxima
		g. Programa de Formación de equipo	10	Cumple criterio nota máxima
		h. Organización del equipo en la coordinación con Gendarmería	10	Cumple criterio nota máxima
II	Antecedentes del Oferente	a. Experiencia en ejecución de programas de tratamiento	10	Cumple criterio nota máxima
		b. Antecedentes contractuales previos con SENDA	10	Cumple criterio nota máxima
III	Mejores condiciones de empleo y remuneración		10	Cumple criterio nota máxima
IV	Cumplimiento de los requisitos formales en la presentación de la oferta		10	Cumple criterio nota máxima

Línea Licitada		N° 6		
Nombre Oferente		Sociedad de Profesionales Salud Integral Limitada - PROSAIN LTDA		
Nota Final		9,61		
Ítem		Subitem	Nota Subitem	Observaciones
I	Recurso Humano	a. Presencia de Equipo multidisciplinario	10	Cumple criterio nota máxima
		b. Experiencia del Coordinador Técnico del programa en tratamiento de alcohol y drogas	10	Cumple criterio nota máxima

		c. Experiencia del Coordinador Técnico del programa en la coordinación de equipos de salud mental y/o drogas	10	Cumple criterio nota máxima
		d. Experiencia del RRHH en tratamiento de alcohol y drogas	7	Propuesta presenta psicóloga sin experiencia y trabajador social con solo 2 años de experiencia
		e. Experiencia del RRHH en programas dirigidos a población con infracción de ley.	10	Cumple criterio nota máxima
		f. Programa de Autocuidado de equipo	10	Cumple criterio nota máxima
		g. Programa de Formación de equipo	10	Cumple criterio nota máxima
		h. Organización del equipo en la coordinación con Gendarmería	10	Cumple criterio nota máxima
II	Antecedentes del Oferente	a. Experiencia en ejecución de programas de tratamiento	10	Cumple criterio nota máxima
		b. Antecedentes contractuales previos con SENDA	10	Cumple criterio nota máxima
III	Mejores condiciones de empleo y remuneración		10	Cumple criterio nota máxima
IV	Cumplimiento de los requisitos formales en la presentación de la oferta		10	Cumple criterio nota máxima

Línea Licitada	N° 6			
Nombre Oferente	Proyecto De Salud Educativa Limitada			
Nota Final	9,02			
Ítem	Subítem	Nota Subítem	Observaciones	
I	Recurso Humano	a. Presencia de Equipo multidisciplinario	10	Cumple criterio nota máxima
		b. Experiencia del Coordinador Técnico del programa en tratamiento de alcohol y drogas	10	Cumple criterio nota máxima
		c. Experiencia del Coordinador Técnico del programa en la coordinación de equipos de salud mental y/o drogas	4	Profesional presenta experiencia de 4 meses como coordinador, otros antecedentes corresponden a subrogancia
		d. Experiencia del RRHH en tratamiento de alcohol y drogas	7	Presentan terapeuta ocupacional y trabajador social titulados hace menos de 3 años
		e. Experiencia del RRHH en programas dirigidos a población con infracción de ley.	10	Cumple criterio nota máxima
		f. Programa de Autocuidado de equipo	10	Cumple criterio nota máxima
		g. Programa de Formación de equipo	10	Cumple criterio nota máxima
		h. Organización del equipo en la coordinación con Gendarmería	10	Cumple criterio nota máxima
II	Antecedentes del Oferente	a. Experiencia en ejecución de programas de tratamiento	10	Cumple criterio nota máxima
		b. Antecedentes contractuales previos con SENDA	10	Cumple criterio nota máxima
III	Mejores condiciones de empleo y remuneración		10	Cumple criterio nota máxima
IV	Cumplimiento de los requisitos formales en la presentación de la oferta		10	Cumple criterio nota máxima

Línea Licitada		N° 9		
Nombre Oferente		Corporación para el Desarrollo de la Salud Mental Familiar		
Nota Final		9,55		
Ítem	Subitem	Nota Subitem	Observaciones	
I	Recurso Humano	a. Presencia de Equipo multidisciplinario	10	Cumple criterio nota máxima
		b. Experiencia del Coordinador Técnico del programa en tratamiento de alcohol y drogas	10	Cumple criterio nota máxima
		c. Experiencia del Coordinador Técnico del programa en la coordinación de equipos de salud mental y/o drogas	10	Cumple criterio nota máxima
		d. Experiencia del RRHH en tratamiento de alcohol y drogas	10	Cumple criterio nota máxima
		e. Experiencia del RRHH en programas dirigidos a población con infracción de ley.	10	Cumple criterio nota máxima
		f. Programa de Autocuidado de equipo	10	Cumple criterio nota máxima
		g. Programa de Formación de equipo	10	Cumple criterio nota máxima
		h. Organización del equipo en la coordinación con Gendarmería	10	Cumple criterio nota máxima
II	Antecedentes del Oferente	a. Experiencia en ejecución de programas de tratamiento	10	Cumple criterio nota máxima
		b. Antecedentes contractuales previos con SENDA	10	Cumple criterio nota máxima
III	Mejores condiciones de empleo y remuneración	10	Cumple criterio nota máxima	
IV	Cumplimiento de los requisitos formales en la presentación de la oferta	1	Se debió solicitar certificado de título no presentado pertinentemente	

Línea Licitada		N° 10		
Nombre Oferente		Fundación Cristo Vive		
Nota Final		8,86		
Ítem	Subitem	Nota Subitem	Observaciones	
I	Recurso Humano	a. Presencia de Equipo multidisciplinario	8	Presentan médico general
		b. Experiencia del Coordinador Técnico del programa en tratamiento de alcohol y drogas	10	Cumple criterio nota máxima
		c. Experiencia del Coordinador Técnico del programa en la coordinación de equipos de salud mental y/o drogas	8	Profesional con 1 año cumplido en coordinación de equipos de salud mental o tratamiento
		d. Experiencia del RRHH en tratamiento de alcohol y drogas	7	Presentan psicólogo sin experiencia y trabajador social con menos de 3 años de experiencia en tratamiento
		e. Experiencia del RRHH en programas dirigidos a población con infracción de ley.	7	Presentan psicólogo y médico sin experiencia en intervención con esta población
		f. Programa de Autocuidado de equipo	10	Cumple criterio nota máxima
		g. Programa de Formación de equipo	10	Cumple criterio nota máxima

		h. Organización del equipo en la coordinación con Gendarmería	10	Cumple criterio nota máxima
II	Antecedentes del Oferente	a. Experiencia en ejecución de programas de tratamiento	10	Cumple criterio nota máxima
		b. Antecedentes contractuales previos con SENDA	10	Cumple criterio nota máxima
III	Mejores condiciones de empleo y remuneración		10	Cumple criterio nota máxima
IV	Cumplimiento de los requisitos formales en la presentación de la oferta		10	Cumple criterio nota máxima

Línea Licitada		N° 13		
Nombre Oferente		Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jóvenes de Santiago		
Nota Final		8,25		
Ítem		Subitem	Nota Subitem	Observaciones
I	Recurso Humano	a. Presencia de Equipo multidisciplinario	10	Cumple criterio nota máxima
		b. Experiencia del Coordinador Técnico del programa en tratamiento de alcohol y drogas	10	Cumple criterio nota máxima
		c. Experiencia del Coordinador Técnico del programa en la coordinación de equipos de salud mental y/o drogas	10	Cumple criterio nota máxima
		d. Experiencia del RRHH en tratamiento de alcohol y drogas	5	Menos del 50 % y más del 33% de profesionales del equipo cuenta con experiencia igual o superior a 3 años
		e. Experiencia del RRHH en programas dirigidos a población con infracción de ley.	5	Entre el 33 % y el 44% de los integrantes cuenta con experiencia igual o superior a 2 años
		f. Programa de Autocuidado de equipo	10	Cumple criterio nota máxima
		g. Programa de Formación de equipo	10	Cumple criterio nota máxima
		h. Organización del equipo en la coordinación con Gendarmería	5	Se presenta propuesta, pero el documento no considera la totalidad de los ámbitos planteados anteriormente, falta periodicidad.
II	Antecedentes del Oferente	a. Experiencia en ejecución de programas de tratamiento	10	Cumple criterio nota máxima
		b. Antecedentes contractuales previos con SENDA	10	Cumple criterio nota máxima
III	Mejores condiciones de empleo y remuneración		10	Cumple criterio nota máxima
IV	Cumplimiento de los requisitos formales en la presentación de la oferta		1	Se debió solicitar información completa de RRHH

Línea Licitada		N° 15		
Nombre Oferente		Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jóvenes de Santiago		
Nota Final		9,44		
Ítem		Subitem	Nota Subitem	Observaciones
I	Recurso Humano	a. Presencia de Equipo multidisciplinario	10	Cumple criterio nota máxima

		b. Experiencia del Coordinador Técnico del programa en tratamiento de alcohol y drogas	6	El coordinador técnico tiene experiencia de 3 años cumplidos en tratamiento
		c. Experiencia del Coordinador Técnico del programa en la coordinación de equipos de salud mental y/o drogas	10	Cumple criterio nota máxima
		d. Experiencia del RRHH en tratamiento de alcohol y drogas	10	Cumple criterio nota máxima
		e. Experiencia del RRHH en programas dirigidos a población con infracción de ley.	10	Cumple criterio nota máxima
		f. Programa de Autocuidado de equipo	10	Cumple criterio nota máxima
		g. Programa de Formación de equipo	10	Cumple criterio nota máxima
		h. Organización del equipo en la coordinación con Gendarmería	5	Se presenta propuesta pero el documento no considera la totalidad de los ámbitos planteados, falta periodicidad.
II	Antecedentes del Oferente	a. Experiencia en ejecución de programas de tratamiento	10	Cumple criterio nota máxima
		b. Antecedentes contractuales previos con SENDA	10	Cumple criterio nota máxima
III	Mejores condiciones de empleo y remuneración		10	Cumple criterio nota máxima
IV	Cumplimiento de los requisitos formales en la presentación de la oferta		10	Cumple criterio nota máxima

Línea Licitada		N° 17		
Nombre Oferente		Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jóvenes de Santiago		
Nota Final		8,31		
Ítem		Subítem	Nota Subítem	Observaciones
I	Recurso Humano	a. Presencia de Equipo multidisciplinario	10	Cumple criterio nota máxima
		b. Experiencia del Coordinador Técnico del programa en tratamiento de alcohol y drogas	6	El coordinador técnico tiene experiencia de 3 años cumplidos en tratamiento
		c. Experiencia del Coordinador Técnico del programa en la coordinación de equipos de salud mental y/o drogas	10	Cumple criterio nota máxima
		d. Experiencia del RRHH en tratamiento de alcohol y drogas	7	Trabajadora social y terapeuta ocupacional con menos de 3 años de experiencia
		e. Experiencia del RRHH en programas dirigidos a población con infracción de ley.	7	Trabajadora social, médico y terapeuta ocupacional con menos de 2 años de experiencia
		f. Programa de Autocuidado de equipo	10	Cumple criterio nota máxima
		g. Programa de Formación de equipo	10	Cumple criterio nota máxima
		h. Organización del equipo en la coordinación con Gendarmería	5	Se presenta propuesta, pero el documento no considera la totalidad de los ámbitos planteados, falta periodicidad.
II	Antecedentes del Oferente	a. Experiencia en ejecución de programas de tratamiento	10	Cumple criterio nota máxima
		b. Antecedentes contractuales previos con SENDA	10	Cumple criterio nota máxima

III	Mejores condiciones de empleo y remuneración	10	Cumple criterio nota máxima
IV	Cumplimiento de los requisitos formales en la presentación de la oferta	1	Se debió solicitar certificados de título

11. De acuerdo a los resultados obtenidos durante el proceso de evaluación, esta Comisión **propone adjudicar las siguientes líneas de producto a los oferentes que se señalan por haber sido éstos los mejor evaluados en su respectiva línea.**

Línea de Servicio	Entidad	R.U.T. o C.I.	Valor Nota Final
LS.2	Razón Social: FUNDACIÓN CASA DE LA ESPERANZA	65.071.920-4	6,21
LS.3	Razón Social: PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LIMITADA	76.144.826-9	8,60
LS.4	Razón Social: PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LIMITADA	76.144.826-9	9,61
LS. 6	Razón Social: SOCIEDAD PROFESIONALES SALUD INTEGRAL LIMITADA	76.002.601-8	9,61
LS.9	Razón Social: CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA SALUD MENTAL FAMILIAR	65.180.050-1	9,55
LS.10	Razón Social: FUNDACIÓN CRISTO VIVE	71.735.400-1	8,86
LS.13	Razón Social: CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES DE SANTIAGO	71.940.000-0	8,25
LS.15	Razón Social: CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES DE SANTIAGO	71.940.000-0	9,44
LS.17	Razón Social: CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES DE SANTIAGO	71.940.000-0	8,31

12. Se hace presente que en esta evaluación actuó como Ministro de Fe, Daniel Mondaca Garay, abogado asesor de la División Jurídica del Servicio, de acuerdo a lo establecido en el número 5.4. de las Bases de licitación.

13. Se deja constancia que los miembros de la Comisión Evaluadora no presentan conflicto de interés alguno en relación a los oferentes del proceso licitatorio.

14. Se deja constancia además, que de acuerdo a lo establecido en el número 5.4. de las Bases, esta Comisión contó con la asesoría de los siguientes profesionales del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol:

- Rodrigo Zárate Soriano
- Carlos Leyton Verdugo
- Carolina Bascuñán González
- Daniela Fernández Rivera
- Claudia Quinteros López
- María Francisca Alburquenque Goelrt

14.1. Que los siguientes profesionales manifiestan haber tenido una vinculación laboral y/o personal con algún oferente de la presente licitación.

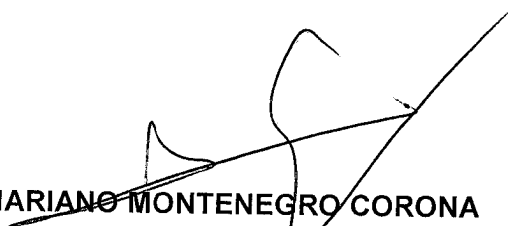
- Rodrigo Zárate Soriano, manifiesta haber tenido una vinculación laboral y/o personal con Fundación Paréntesis y Fundación Cristo Vive, no así con los otros oferentes del proceso. Dado lo anterior, con la finalidad de resguardar la transparencia del proceso de evaluación de la presente licitación, se excluye al profesional de la revisión de antecedentes y propuestas de dichas instituciones.
- Carolina Bascuñán González, manifiesta haber tenido una vinculación laboral y/o personal con Fundación Paréntesis y Fundación Cristo Vive, no así con los otros oferentes del proceso. Dado lo anterior, con la finalidad de resguardar la transparencia del proceso de evaluación de la presente licitación, se excluye a la profesional de la revisión de antecedentes y propuestas de dichas instituciones.
- Daniela Fernández Rivera, manifiesta haber tenido una vinculación laboral y/o personal con Corporación para el Desarrollo de la Salud Mental Familiar, no así con los otros oferentes del proceso. Dado lo anterior, con la finalidad de resguardar la transparencia del proceso de evaluación de la presente licitación, se excluye a la profesional de la revisión de antecedentes y propuestas de dicha Institución.
- Claudia Quinteros López, manifiesta haber tenido una vinculación laboral y/o personal con Fundación Paréntesis, no así con los otros oferentes del proceso. Dado lo anterior, se excluye a la profesional de la revisión de antecedentes y propuestas de dicha Institución.

15. Que siendo las 17:00 hrs. del día 22 de abril de 2016 la Comisión Evaluadora pone término a la presente actuación.

FIRMAN: María Jimena Kalawski Isla, Jefa de la División Programática; Rodrigo Portilla Huidobro, Jefe del Área de Tratamiento de la División Programática; Carlos Astudillo Lam, Asesor División de Administración y Finanzas; y Daniel Mondaca Garay, Ministro de Fe.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL  
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



  
**MARIANO MONTENEGRO CORONA**  
**DIRECTOR NACIONAL**  
**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO**  
**DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA**



## MEMORÁNDUM INTERNO N° 10035/2015

DE: **ANTONIO LEIVA RABAEI**  
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA

PARA: UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

REF: ADMISIBILIDAD ADMINISTRATIVA

FECHA: 12 de abril de 2016

---

Junto con saludar y revisados los antecedentes que compone la oferta presentada en la licitación pública identificada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo el ID **662237-4-LR16**, en virtud de lo establecido en el número 5.1 de las Bases Administrativas y Técnicas y Anexos de Licitación Pública, para la compra de meses de planes de tratamiento específicos para personas con consumo problemático de drogas y alcohol condenadas a libertad vigilada y libertad vigilada intensiva, aprobadas mediante Resolución N° 356, de 17 de diciembre de 2015 de este Servicio, a objeto de que se ponga en conocimiento de la comisión evaluadora, cumpla con informar lo siguiente:

1. A la recién individualizada licitación pública, y según consta en Memorándum **S-10035/2015**, de la Unidad de Compras y Contrataciones se presentaron las siguientes ofertas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl):

N°	Entidad	R.U.T. o C.I.	Línea de servicio a las que postula
1	Razón Social: FUND SOCIAL NOVO MILLENNIO DE CONCEPCION	65.016.550-0	LS.14
2	Razón Social: FUND CASA DE LA ESPERANZA	65.071.920-4	LS.2
3	Razón Social: CORP PARA EL DESARROLLO DE LA SALUD MENTAL FAMILIAR	65.180.050-1	LS.9
4	Razón Social: CENTRO DE REHABILITACION ESPERANZA JUVENIL	65.769.920-9	LS.5
5	Razón Social: FUNDACION CRISTO VIVE	71.735.400-1	LS.10
6	Razón Social: COMUNIDAD LA ROCA	71.836.200-8	LS.17



7	Razón Social: COMUNIDAD LA ROCA	<b>71.836.200-8</b>	LS.16
8	Razón Social: CORP DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOC CRI	<b>71.940.000-0</b>	LS.13
9	Razón Social: CORP DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOC CRI	<b>71.940.000-0</b>	LS.15
10	Razón Social: CORP DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOC CRI	<b>71.940.000-0</b>	LS.17
11	Razón Social: FUNDACION PARENTESIS	<b>72.421.000-7</b>	LS.16
12	Razón Social: O N G CASA DE ACOGIDA LA ESPERANZA	<b>73.188.700-4</b>	LS. 1
13	Razón Social: SOCIEDAD PROFESIONALES SALUD INTEGRAL LIMITADA	<b>76.002.601-8</b>	LS. 6
14	Razón Social: CENTRO DE SALUD MENTAL CONTRADICCION LIMITADA	<b>76.046.892-4</b>	LS.11
15	Razón Social: PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LIMITADA	<b>76.144.826-9</b>	LS. 6
16	Razón Social: PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LIMITADA	<b>76.144.826-9</b>	LS.3
17	Razón Social: PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LIMITADA	<b>76.144.826-9</b>	LS.4
18	Razón Social: jorge herrera pusic bkt group eirl	<b>76.236.858-7</b>	LS.12
19	Razón Social: SOCIEDAD DE TRATAMIENTO Y REHABILITACION INTEGRAL SILVA Y ROMAN LIMITA	<b>76.496.440-3</b>	LS. 8
20	Razón Social: SOC DE PROFESIONALES EN SALUD MENTAL LIMITADA	<b>77.087.830-6</b>	LS.7

2. De la revisión de los antecedentes corresponde informar que, revisado el registro de Sentencias Condenatorias por Prácticas Antisindicales o Desleales de la Dirección del Trabajo, que ninguno de los oferentes ha sido condenado por prácticas antisindicales ni por infracción de los derechos fundamentales de los trabajadores, en los últimos dos años.

3. Del mismo modo, y conforme a lo indicado en el numeral 5.1 de las bases de licitación, esta división cumplió, exclusivamente, con realizar la siguiente revisión:

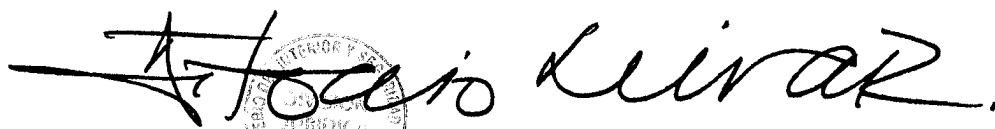
1. Presentación de Autorización Sanitaria
2. Presentación de Formulario de presentación de propuesta de licitación (Anexo N°4)

3. Presentación y pertinencia de garantía de seriedad de la oferta.
4. Presentación y pertinencia de declaración jurada, (anexo N°6A - 6B)

4. Con todo, como resultado de la revisión de los antecedentes, se pone en conocimiento de la comisión evaluadora que las siguientes ofertas, no cumplieron con los requisitos antes mencionados:

N°	Entidad	Línea de servicio a las que postula	Requisito incumplido
1	CENTRO DE REHABILITACION ESPERANZA JUVENIL	LS.5	El documento de garantía de seriedad de la oferta no es pagadero a la vista
2	COMUNIDAD LA ROCA	LS.17	Institución no presenta documento de autorización sanitaria
3	COMUNIDAD LA ROCA	LS.16	Institución no presenta documento de autorización sanitaria
4	CENTRO DE SALUD MENTAL CONTRADICCION LIMITADA	LS.11	Institución no presenta resolución de autorización sanitaria.
5	Jorge Herrera Pusic BKT Group EIRL	LS.12	El documento de garantía de seriedad de la oferta cuenta con una fecha de vencimiento inferior a lo indicado por las bases de licitación
6	SOCIEDAD DE TRATAMIENTO Y REHABILITACION INTEGRAL SILVA Y ROMAN LIMITA	LS. 8	El documento de garantía de seriedad de la oferta no cuenta con el RUT en la identificación del beneficiario

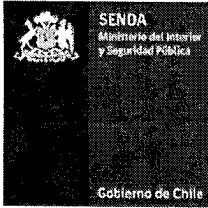
Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.




**ANTONIO LEIVA RABAE**  
**JEFE DIVISIÓN JURÍDICA**

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL  
 CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL**

  
 RUG / PTB



## MEMORÁNDUM INTERNO N° 10035/2015

DE: RODRIGO PORTILLA HUIDOBRO  
JEFE AREA TRATAMIENTO

PARA: UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

REF: EVALUACIÓN TÉCNICA

FECHA: 2 de mayo de 2016

---

Junto con saludar y efectuada la evaluación técnica de las ofertas presentadas en la licitación pública identificada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo el ID **662237-4-LR16**, en virtud de lo establecido en el número 5.7 de las Bases Administrativas y Técnicas y Anexos de Licitación Pública, para la compra de meses de planes de tratamiento específicos para personas con consumo problemático de drogas y alcohol condenadas a libertad vigilada y libertad vigilada intensiva, aprobadas mediante Resolución N° 356, de 17 de diciembre de 2015 de este Servicio, envío a Ud. Acta de evaluación elaborada por la Comisión Evaluadora.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



**RODRIGO PORTILLA HUIDOBRO**  
JEFE AREA TRATAMIENTO

SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL  
CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

MLO /CBG

## ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA COMPRA DE MESES DE PLANES DE TRATAMIENTO ESPECÍFICO PARA PERSONAS CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS Y ALCOHOL CONDENADAS A LIBERTAD VIGILADA Y LIBERTAD VIGILADA INTENSIVA

Bases Administrativas y Técnicas, aprobadas mediante, Resolución N° 356, de 17 de diciembre de 2015 de este Servicio.

### ID 662237-4-LR16

1. En Santiago de Chile, entre los días 14 al 22 de abril de 2016 se reúne la Comisión Evaluadora de la licitación ID 662237-4-LR16, para Contratar Meses de Planes de Tratamiento para personas con Consumo Problemático de Drogas y Alcohol Condenadas a Libertad Vigilada y Libertad Vigilada Intensiva, para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA).
2. Esta Comisión, conforme lo disponen las Bases Administrativas y Técnicas de licitación, aprobadas por Resolución N° 356, del 17 de diciembre de 2015, de este Servicio, está formada por los siguientes funcionarios:
  - a) Jefa de la División Programática del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol: María Jimena Kalawski Isla
  - b) Jefe del Área de Tratamiento de la División Programática del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol: Rodrigo Portilla Huidobro
  - c) En virtud de la designación efectuada por el Jefe de la División de Administración y Finanzas del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol: Asesor de la División de Administración y Finanzas: Carlos Astudillo Lam.
3. Los comparecientes dejan constancia que a la individualizada licitación pública, y según consta en Memorándum interno del 8 de abril de 2016, **S-10035/2015**, de la Unidad de Compras y Contrataciones, se presentaron las siguientes ofertas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl):

N°	Entidad	R.U.T. o C.I.	Línea de servicio a las que postula
1	Razón Social: FUNDACIÓN SOCIAL NOVO MILLENNIO DE CONCEPCION	65.016.550-0	LS.14
2	Razón Social: FUNDACIÓN CASA DE LA ESPERANZA	65.071.920-4	LS.2
3	Razón Social: CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA SALUD MENTAL FAMILIAR	65.180.050-1	LS.9
4	Razón Social: CENTRO DE REHABILITACION ESPERANZA JUVENIL	65.769.920-9	LS.5
5	Razón Social: FUNDACION CRISTO VIVE	71.735.400-1	LS.10
6	Razón Social: COMUNIDAD LA ROCA	71.836.200-8	LS.17

7	Razón Social: COMUNIDAD LA ROCA	71.836.200-8	LS.16
8	Razón Social: CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE SANTIAGO	71.940.000-0	LS.13
9	Razón Social: CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE SANTIAGO	71.940.000-0	LS.15
10	Razón Social: CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE SANTIAGO	71.940.000-0	LS.17
11	Razón Social: FUNDACIÓN PARENTESIS	72.421.000-7	LS.16
12	Razón Social: ONG CASA DE ACOGIDA LA ESPERANZA	73.188.700-4	LS. 1
13	Razón Social: SOCIEDAD PROFESIONALES SALUD INTEGRAL LIMITADA	76.002.601-8	LS. 6
14	Razón Social: CENTRO DE SALUD MENTAL CONTRADICCION LIMITADA	76.046.892-4	LS.11
15	Razón Social: PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LIMITADA	76.144.826-9	LS. 6
16	Razón Social: PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LIMITADA	76.144.826-9	LS.3
17	Razón Social: PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LIMITADA	76.144.826-9	LS.4
18	Razón Social: JORGE HERRERA PUSIC BKT GROUP EIRL	76.236.858-7	LS.12
19	Razón Social: SOCIEDAD DE TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN INTEGRAL SILVA Y ROMÁN LIMITADA	76.496.440-3	LS. 8
20	Razón Social: SOCIEDAD DE PROFESIONALES EN SALUD MENTAL LIMITADA	77.087.830-6	LS.7

4. De los antecedentes administrativos que componen las propuestas, según consta en Memorándum interno de la División Jurídica del Servicio, S-10035/2015, del 12 de abril de 2015, revisado el registro de Sentencias Condenatorias por Prácticas Antisindicales o Desleales de la Dirección del Trabajo, se constata que ninguno de los oferentes ha sido condenado por prácticas antisindicales ni por infracción de los derechos fundamentales de los trabajadores, en los últimos dos años.
5. Del mismo modo, y conforme a lo indicado en el numeral 5.1 de las Bases de licitación, la División Jurídica del Servicio cumplió con la revisión de los siguientes antecedentes:
  1. Presentación de Autorización Sanitaria, (sólo verificación de la presentación de Resolución de Autorización Sanitaria Vigente y no su idoneidad)
  2. Presentación de Formulario de presentación de propuesta de licitación (Anexo N°4)
  3. Presentación y pertinencia de garantía de seriedad de la oferta.
  4. Presentación y pertinencia de declaración jurada,(anexo N°6A - 6B)

5.1. Como resultado de la revisión de los antecedentes de admisibilidad administrativa, las siguientes ofertas no cumplieron con alguno de los requisitos antes mencionados:

Nº	Entidad	Línea de servicio a las que postula	Requisito incumplido
1	CENTRO DE REHABILITACIÓN ESPERANZA JUVENIL 65.769.920-9	LS.5	El documento de garantía de seriedad de la oferta no es pagadero a la vista
2	COMUNIDAD LA ROCA 71.836.200-8	LS.17	Institución no presenta documento de autorización sanitaria
3	COMUNIDAD LA ROCA 71.836.200-8	LS.16	Institución no presenta documento de autorización sanitaria
4	CENTRO DE SALUD MENTAL CONTRADICCION LIMITADA 76.046.892-4	LS.11	Institución no presenta resolución de autorización sanitaria.
5	JORGE HERRERA PUSIC BKT GROUP EIRL 76.236.858-7	LS.12	El documento de garantía de seriedad de la oferta cuenta con una fecha de vencimiento inferior a lo indicado por las bases de licitación
6	SOCIEDAD DE TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN INTEGRAL SILVA Y ROMÁN LIMITADA 76.496.440-3	LS. 8	El documento de garantía de seriedad de la oferta no cuenta con el RUT en la identificación del beneficiario

6. En virtud de lo anterior, y de acuerdo a lo establecido en el 5.2 de las mencionadas Bases, debían ser revisadas por esta comisión evaluadora las siguientes entidades:

Nº	Entidad	R.U.T. o C.I.	Línea de servicio a las que postula
1	Razón Social: O N G CASA DE ACOGIDA LA ESPERANZA	73.188.700-4	LS. 1
2	Razón Social: FUNDACIÓN CASA DE LA ESPERANZA	65.071.920-4	LS.2
3	Razón Social: PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LIMITADA	76.144.826-9	LS.3
4	Razón Social: PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LIMITADA	76.144.826-9	LS.4
5	Razón Social: SOCIEDAD PROFESIONALES SALUD INTEGRAL LIMITADA	76.002.601-8	LS. 6
6	Razón Social: PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LIMITADA	76.144.826-9	LS. 6
7	Razón Social: SOCIEDAD DE PROFESIONALES EN SALUD MENTAL LIMITADA	77.087.830-6	LS.7

8	Razón Social: CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA SALUD MENTAL FAMILIAR	65.180.050-1	LS.9
9	Razón Social: FUNDACIÓN CRISTO VIVE	71.735.400-1	LS.10
10	Razón Social: CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES DE SANTIAGO	71.940.000-0	LS.13
11	Razón Social: FUNDACIÓN SOCIAL NOVO MILLENNIO DE CONCEPCION	65.016.550-0	LS. 14
12	Razón Social: CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES DE SANTIAGO	71.940.000-0	LS.15
13	Razón Social: FUNDACIÓN PARÉNTESIS	72.421.000-7	LS.16
14	Razón Social: CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES DE SANTIAGO	71.940.000-0	LS.17

7. La comisión evaluadora procede, en una primera instancia, a la precalificación técnica de las propuestas presentadas, que de acuerdo a lo indicado 5.2 de las Bases, corresponde a la revisión de los siguientes documentos:

- 1) Autorización Sanitaria de cada propuesta técnica presentada, considerando:
  - a. Autorización para realizar las prestaciones de los servicios licitados.
  - b. Lugar de funcionamiento autorizado que debe corresponder al área de localización señalada en la línea de servicio respectiva
  - c. Características que posibiliten la ejecución de las prestaciones del servicio definido en estas bases, no debiendo contener restricciones en **edad o sexo** de la población atendida que resulten incompatibles con el servicio a contratar.
  - d. En las ofertas de líneas de servicios que comprendan planes residenciales, el número de cupos autorizados debe ser mayor o igual a aquellos comprendidos en la línea respectiva.
- 2) Certificado de accesibilidad territorial
- 3) Declaración de Recurso Humano, que deberá cumplir con las horas cronológicas exigidas para cada categoría de profesionales o técnicos.

7.1. Realizada la precalificación técnica de las propuestas presentadas, se pudo constatar que todos los oferentes presentaron conforme la Resolución de Autorización Sanitaria, según lo señalado en el número 5.2. de las Bases, a excepción de las siguientes entidades:

Nº	Entidad	Línea de servicio a las que postula	Requisito incumplido
1	Razón Social: ONG CASA DE ACOGIDA LA ESPERANZA  73.188.700-4	LS. 1	El documento Resolución de Autorización Sanitaria presentado contiene restricciones de la población atendida en <b>edad</b> y <b>sexo</b> , que resultan incompatibles con el servicio a contratar.
2	Razón Social: FUNDACION SOCIAL NOVO MILLENNIO DE CONCEPCION  65.016.550-0	LS.14	El documento Resolución de Autorización Sanitaria presentado contiene restricciones en <b>sexo</b> de la población atendida que resultan incompatibles con el servicio a contratar.
3	Razón Social: FUNDACION PARENTESIS  72.421.000-7	LS.16	El documento Resolución de Autorización Sanitaria presentado contiene restricciones en <b>sexo</b> de la población atendida que resultan incompatibles con el servicio a contratar.

7.2. Del mismo modo, se constata que todos los oferentes presentaron el Certificado de accesibilidad territorial emitido por la Dirección regional de SENDA, conforme a lo establecido en el 4.2 de las Bases.

7.3. En lo referente a Recurso Humano y en virtud de lo señalado en el 5.2 de las mencionadas Bases, la comisión evaluadora determina solicitar, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la presentación de antecedentes para salvar errores u omisiones formales de las propuestas técnicas, a los siguientes oferentes:

Nº	Entidad	Línea de servicio a las que postula	Antecedentes a presentar
1	Razón Social: PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LIMITADA  76.144.826-9	LS.3	Certificado de título legible de Nadia Mora.
2	Razón Social: SOCIEDAD DE PROFESIONALES EN SALUD MENTAL LIMITADA  77.087.830-6	LS.7	Certificado de título legible de Felipe Herrera. Certificado de título validado en Chile de Nilson Ramos Certificado de Título de Bárbara Villalobos. Certificado de Título de Omar Ahumada.
3	Razón Social: CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA SALUD MENTAL FAMILIAR  65.180.050-1	LS.9	Certificado de Título de Cristian García.



4	Razón Social: CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES DE SANTIAGO 71.940.000-0	LS.13	Declaración jurada de recurso humano disponible con nombre y apellido del coordinador.
5	Razón Social: CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES DE SANTIAGO 71.940.000-0	LS.17	Certificado de título de: Héctor Marcelo Muñoz Valdebenito, María Isabel Colicoi Sepúlveda, Ana Luisa Garrido Espinoza.

7.4. Que según consta en Memorándum interno de la Unidad de Compras y Contrataciones, S-10035/2015, del 22 de abril de 2016, los siguientes oferentes presentaron a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la siguiente documentación requerida:

Nº	Entidad	Línea de servicio a las que postula	Aclaraciones antecedentes técnicos
1	Razón Social: PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LIMITADA 76.144.826-9	LS.3	Oferente presenta Certificado de Título legible de Nadia Mora.
2	Razón Social: SOCIEDAD DE PROFESIONALES EN SALUD MENTAL LIMITADA 77.087.830-6	LS.7	Oferente presenta Certificado de Título legible de Felipe Herrera y Bárbara Villalobos Oferente indica que Nilson Ramos no posee título de técnico. Oferente indica que Omar Ahumada, no forma parte de su propuesta técnica.
3	Razón Social: CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA SALUD MENTAL FAMILIAR 65.180.050-1	LS.9	Oferente presenta Certificado de Título de Cristian García
4	Razón Social: CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE SANTIAGO 71.940.000-0	LS.13	Oferente presenta declaración jurada de recurso humano disponible con nombre completo del coordinador.
5	Razón Social: CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE SANTIAGO 71.940.000-0	LS.17	Oferente presenta Certificado de Título de: Héctor Marcelo Muñoz Valdebenito, María Isabel Colicoi Sepúlveda, Ana Luisa Garrido Espinoza.

8. Realizada la revisión de los nuevos antecedentes presentados, la comisión evaluadora puede constatar que todos los oferentes presentan una propuesta técnica que cumple con las horas cronológicas mínimas exigidas, señaladas en el 4.4 de las bases, a excepción de la siguiente entidad:

N°	Entidad	Línea de servicio a la que postula	Requisito incumplido
1	Razón Social: SOCIEDAD DE PROFESIONALES EN SALUD MENTAL LIMITADA 77.087.830-6	LS.7	El documento Declaración de Recurso Humano Horas presentado no cumple con exigencias mínimas de: sumatoria de horas de psicólogo y trabajador social, horas de médico, horas de otro profesional ni horas de técnico.

9. Que en virtud de lo anterior, las siguientes entidades cumplen con las condiciones de admisibilidad administrativa y precalificación técnica, debiendo ser evaluadas técnicamente según lo señalado en el número 5.3. de las mencionadas Bases:

N°	Entidad	R.U.T. o C.I.	Línea de servicio a las que postula
1	Razón Social: FUNDACIÓN CASA DE LA ESPERANZA	65.071.920-4	LS.2
2	Razón Social: PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LIMITADA	76.144.826-9	LS.3
3	Razón Social: PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LIMITADA	76.144.826-9	LS.4
4	Razón Social: SOCIEDAD PROFESIONALES SALUD INTEGRAL LIMITADA	76.002.601-8	LS. 6
5	Razón Social: PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LIMITADA	76.144.826-9	LS. 6
6	Razón Social: CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA SALUD MENTAL FAMILIAR	65.180.050-1	LS.9
7	Razón Social: FUNDACIÓN CRISTO VIVE	71.735.400-1	LS.10
8	Razón Social: CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES DE SANTIAGO	71.940.000-0	LS.13
9	Razón Social: CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES DE SANTIAGO	71.940.000-0	LS.15
10	Razón Social: CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES DE SANTIAGO	71.940.000-0	LS.17

- 9.1. Que, de acuerdo a lo indicado en el número 5.7. la nota final de cada línea de servicio corresponde a la suma de las ponderaciones obtenidas conforme a la evaluación de los criterios señalados en el punto 5.5 de las Bases, como se indica en el siguiente cuadro:

ITEM		SUBITEM	Porcentaje Subitem %	Porcentaje Ítem %
I	Recurso Humano	a. Presencia de Equipo multidisciplinario	20%	65%
		b. Experiencia del Coordinador Técnico del programa en tratamiento de alcohol y drogas	15%	
		c. Experiencia del Coordinador Técnico del programa en la coordinación de equipos de salud mental y/o drogas	15%	
		d. Experiencia del RRHH en tratamiento de alcohol y drogas	20%	
		e. Experiencia del RRHH en programas dirigidos a población con infracción de ley	15%	
		f. Programa de Autocuidado de equipo	5%	
		g. Programa de Formación de equipo	5%	
		h. Organización del equipo en la coordinación con Gendarmería	5%	
II	Antecedentes del Oferente	a. Experiencia en ejecución de programas de tratamiento	50%	25%
		b. Antecedentes contractuales previos con SENDA	50%	
III		Mejores condiciones de empleo y remuneración		5%
IV		Cumplimiento de los requisitos formales en la presentación de la oferta		5%
Total				100%

- 9.2. La nota final se encuentra expresada con dos decimales y no se efectúan aproximaciones, según lo dispuesto en el punto 5.7. de las referidas Bases.

10. El detalle de las ofertas evaluadas técnicamente en la presente licitación, por línea de servicio, y las notas de cada oferta se presentan a continuación:

Línea Licitada		N°2		
Nombre Oferente		Fundación Casa de La Esperanza		
Nota Final		6,21		
Ítem		Subitem	Nota	Observaciones Comisión Evaluadora
I	Recurso Humano	a. Presencia de Equipo multidisciplinario	10	Cumple criterio nota máxima
		b. Experiencia del Coordinador Técnico del programa en tratamiento de alcohol y drogas	1	Profesional presenta experiencia de sólo 1 año en atención directa
		c. Experiencia del Coordinador Técnico del programa en la coordinación de equipos de salud mental y/o drogas	4	Profesional presenta experiencia de un año cumplido en coordinación de equipo. No se consideran válida para sumatoria de años otras experiencias como supervisora técnica, ni experiencia previa a su titulación ( año 2010) de acuerdo a lo establecido en Criterios de Evaluación, 5.5 de las Bases
		d. Experiencia del RRHH en tratamiento de alcohol y drogas	1	El 75% de los profesionales presentan experiencia de menos de 3 años en programas de tratamiento. Sólo el médico presenta experiencia mayor a 3 años.
		e. Experiencia del RRHH en programas dirigidos a población con infracción de ley.	5	Menos del 50% del equipo cuenta con experiencia igual o superior a dos años en programas dirigidos a esta población. Coordinadora, terapeuta ocupacional y técnico tiene menos de 2 años de experiencia.
		f. Programa de Autocuidado de equipo	10	Cumple criterio nota máxima
		g. Programa de Formación de equipo	5	Se presenta un programa de formación estructurado, pero no se mencionan plazos, responsables del mismo, así como tampoco un cronograma de las actividades de formación.
		h. Organización del equipo en la coordinación con Gendarmería	10	Cumple criterio nota máxima
II	Antecedentes del Oferente	a. Experiencia en ejecución de programas de tratamiento	10	Cumple criterio nota máxima
		b. Antecedentes contractuales previos con SENDA	6	Presenta antecedente de multa por incumplimiento de contrato
III	Mejores condiciones de empleo y remuneración		10	Cumple criterio nota máxima
IV	Cumplimiento de los requisitos formales en la presentación de la oferta		10	Cumple criterio nota máxima

Línea Licitada		N° 3		
Nombre Oferente		Proyecto De Salud Educacional Limitada		
Nota Final		8,86		
Ítem	Subitem	Nota Subitem	Observaciones Comisión Evaluadora	
I	Recurso Humano	a. Presencia de Equipo multidisciplinario	10	Cumple criterio nota máxima
		b. Experiencia del Coordinador Técnico del programa en tratamiento de alcohol y drogas	10	Cumple criterio nota máxima
		c. Experiencia del Coordinador Técnico del programa en la coordinación de equipos de salud mental y/o drogas	10	Cumple criterio nota máxima
		d. Experiencia del RRHH en tratamiento de alcohol y drogas	7	El 50% de los profesionales cumplen con el criterio de experiencia mayor a 3 años: psicólogos y terapeuta ocupacional presentan menos de 3 años de experiencia en tratamiento
		e. Experiencia del RRHH en programas dirigidos a población con infracción de ley.	7	El 50% del equipo cumple con el criterio de más de dos años de trabajo dirigido a esta población: técnicos presentan experiencia inferior a 2 años en este tipo de programas
		f. Programa de Autocuidado de equipo	10	Cumple criterio nota máxima
		g. Programa de Formación de equipo	10	Cumple criterio nota máxima Cumple criterio nota máxima
		h. Organización del equipo en la coordinación con Gendarmería	10	Cumple criterio nota máxima
II	Antecedentes del Oferente	a. Experiencia en ejecución de programas de tratamiento	10	Cumple criterio nota máxima
		b. Antecedentes contractuales previos con SENDA	10	Cumple criterio nota máxima
III	Mejores condiciones de empleo y remuneración		10	Cumple criterio nota máxima
IV	Cumplimiento de los requisitos formales en la presentación de la oferta		1	Se debió solicitar certificado título ilegible

Línea Licitada		N° 4		
Nombre Oferente		Proyecto De Salud Educativa Limitada		
Nota Final		9,61		
Ítem		Subitem	Nota Subitem	Observaciones Comisión Evaluadora
I	Recurso Humano	a. Presencia de Equipo multidisciplinario	10	Cumple criterio nota máxima
		b. Experiencia del Coordinador Técnico del programa en tratamiento de alcohol y drogas	6	Profesional presenta 3 años cumplidos de experiencia en tratamiento
		c. Experiencia del Coordinador Técnico del programa en la coordinación de equipos de salud mental y/o drogas	10	Cumple criterio nota máxima
		d. Experiencia del RRHH en tratamiento de alcohol y drogas	10	Cumple criterio nota máxima
		e. Experiencia del RRHH en programas dirigidos a población con infracción de ley.	10	Cumple criterio nota máxima
		f. Programa de Autocuidado de equipo	10	Cumple criterio nota máxima
		g. Programa de Formación de equipo	10	Cumple criterio nota máxima
		h. Organización del equipo en la coordinación con Gendarmería	10	Cumple criterio nota máxima
II	Antecedentes del Oferente	a. Experiencia en ejecución de programas de tratamiento	10	Cumple criterio nota máxima
		b. Antecedentes contractuales previos con SENDA	10	Cumple criterio nota máxima
III	Mejores condiciones de empleo y remuneración		10	Cumple criterio nota máxima
IV	Cumplimiento de los requisitos formales en la presentación de la oferta		10	Cumple criterio nota máxima

Línea Licitada		N° 6			
Nombre Oferente		Sociedad de Profesionales Salud Integral Limitada - PROSAIN LTDA			
Nota Final		9,61			
Ítem	Subitem	Nota Subitem	Observaciones Comisión Evaluadora		
I	Recurso Humano	a. Presencia de Equipo multidisciplinario	10	Cumple criterio nota máxima	
		b. Experiencia del Coordinador Técnico del programa en tratamiento de alcohol y drogas	10	Cumple criterio nota máxima	
		c. Experiencia del Coordinador Técnico del programa en la coordinación de equipos de salud mental y/o drogas	10	Cumple criterio nota máxima	
		d. Experiencia del RRHH en tratamiento de alcohol y drogas	7	El 60% de los profesionales cuentan con 3 años de experiencia: psicóloga sin experiencia y trabajador social con solo 2 años de experiencia en tratamiento	
		e. Experiencia del RRHH en programas dirigidos a población con infracción de ley.	10	Cumple criterio nota máxima	
		f. Programa de Autocuidado de equipo	10	Cumple criterio nota máxima	
		g. Programa de Formación de equipo	10	Cumple criterio nota máxima	
		h. Organización del equipo en la coordinación con Gendarmería	10	Cumple criterio nota máxima	
II	Antecedentes del Oferente	a. Experiencia en ejecución de programas de tratamiento	10	Cumple criterio nota máxima	
		b. Antecedentes contractuales previos con SENDA	10	Cumple criterio nota máxima	
III	Mejores condiciones de empleo y remuneración		10	Cumple criterio nota máxima	
IV	Cumplimiento de los requisitos formales en la presentación de la oferta		10	Cumple criterio nota máxima	

Línea Licitada		N° 6		
Nombre Oferente		Proyecto De Salud Educacional Limitada		
Nota Final		8,73		
Ítem	Subitem	Nota Subitem	Observaciones Comisión Evaluadora	
I	Recurso Humano	a. Presencia de Equipo multidisciplinario	10	Cumple criterio nota máxima
		b. Experiencia del Coordinador Técnico del programa en tratamiento de alcohol y drogas	10	Cumple criterio nota máxima
		c. Experiencia del Coordinador Técnico del programa en la coordinación de equipos de salud mental y/o drogas	4	Técnico presenta experiencia de 4 meses como coordinador. No se considera válida para sumatoria de años la experiencia en cargo de subrogancia, de acuerdo a lo establecido en Criterios de Evaluación, 5.5 de las Bases.
		d. Experiencia del RRHH en tratamiento de alcohol y drogas	7	El 50% de los profesionales presentan experiencia igual o superior a 3 años: terapeuta ocupacional y trabajador social titulados hace menos de 3 años
		e. Experiencia del RRHH en programas dirigidos a población con infracción de ley.	7	El 50% del equipo cuenta con experiencia igual o superior a 2 años en programas dirigidos a esta población: psicóloga, terapeuta ocupacional y técnico cuentan con menos de 2 años de experiencia
		f. Programa de Autocuidado de equipo	10	Cumple criterio nota máxima
		g. Programa de Formación de equipo	10	Cumple criterio nota máxima
		h. Organización del equipo en la coordinación con Gendarmería	10	Cumple criterio nota máxima
II	Antecedentes del Oferente	a. Experiencia en ejecución de programas de tratamiento	10	Cumple criterio nota máxima
		b. Antecedentes contractuales previos con SENDA	10	Cumple criterio nota máxima
III	Mejores condiciones de empleo y remuneración		10	Cumple criterio nota máxima
IV	Cumplimiento de los requisitos formales en la presentación de la oferta		10	Cumple criterio nota máxima



Línea Licitada		N° 9		
Nombre Oferente		Corporación para el Desarrollo de la Salud Mental Familiar		
Nota Final		9,55		
Ítem	Subitem	Nota Subitem	Observaciones Comisión Evaluadora	
I	Recurso Humano	a. Presencia de Equipo multidisciplinario	10	Cumple criterio nota máxima
		b. Experiencia del Coordinador Técnico del programa en tratamiento de alcohol y drogas	10	Cumple criterio nota máxima
		c. Experiencia del Coordinador Técnico del programa en la coordinación de equipos de salud mental y/o drogas	10	Cumple criterio nota máxima
		d. Experiencia del RRHH en tratamiento de alcohol y drogas	10	Cumple criterio nota máxima
		e. Experiencia del RRHH en programas dirigidos a población con infracción de ley.	10	Cumple criterio nota máxima
		f. Programa de Autocuidado de equipo	10	Cumple criterio nota máxima
		g. Programa de Formación de equipo	10	Cumple criterio nota máxima
		h. Organización del equipo en la coordinación con Gendarmería	10	Cumple criterio nota máxima
II	Antecedentes del Oferente	a. Experiencia en ejecución de programas de tratamiento	10	Cumple criterio nota máxima
		b. Antecedentes contractuales previos con SENDA	10	Cumple criterio nota máxima
III	Mejores condiciones de empleo y remuneración	10	Cumple criterio nota máxima	
IV	Cumplimiento de los requisitos formales en la presentación de la oferta	1	Se debió solicitar certificado de título no presentado pertinentemente	

Línea Licitada		N° 10		
Nombre Oferente		Fundación Cristo Vive		
Nota Final		8,86		
Ítem		Subitem	Nota Subitem	Observaciones Comisión Evaluadora
I	Recurso Humano	a. Presencia de Equipo multidisciplinario	8	Presentan médico general
		b. Experiencia del Coordinador Técnico del programa en tratamiento de alcohol y drogas	10	Cumple criterio nota máxima
		c. Experiencia del Coordinador Técnico del programa en la coordinación de equipos de salud mental y/o drogas	8	Profesional con 1 año cumplido en coordinación de equipos de salud mental o tratamiento
		d. Experiencia del RRHH en tratamiento de alcohol y drogas	7	El 66% de los profesionales presentan experiencia superior a 3 años: psicólogo sin experiencia y trabajador social con menos de 3 años en tratamiento
		e. Experiencia del RRHH en programas dirigidos a población con infracción de ley.	7	El 57% del equipo presenta experiencia superior a 2 años: psicólogo y medico sin experiencia en intervención con esta población
		f. Programa de Autocuidado de equipo	10	Cumple criterio nota máxima
		g. Programa de Formación de equipo	10	Cumple criterio nota máxima
		h. Organización del equipo en la coordinación con Gendarmería	10	Cumple criterio nota máxima
II	Antecedentes del Oferente	a. Experiencia en ejecución de programas de tratamiento	10	Cumple criterio nota máxima
		b. Antecedentes contractuales previos con SENDA	10	Cumple criterio nota máxima
III	Mejores condiciones de empleo y remuneración		10	Cumple criterio nota máxima
IV	Cumplimiento de los requisitos formales en la presentación de la oferta		10	Cumple criterio nota máxima

Línea Licitada		N° 13		
Nombre Oferente		Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jóvenes de Santiago		
Nota Final		8,25		
Ítem		Subitem	Nota Subitem	Observaciones Comisión Evaluadora
I	Recurso Humano	a. Presencia de Equipo multidisciplinario	10	Cumple criterio nota máxima
		b. Experiencia del Coordinador Técnico del programa en tratamiento de alcohol y drogas	10	Cumple criterio nota máxima
		c. Experiencia del Coordinador Técnico del programa en la coordinación de equipos de salud mental y/o drogas	10	Cumple criterio nota máxima
		d. Experiencia del RRHH en tratamiento de alcohol y drogas	5	El 40 % de los profesionales del equipo cuentan con experiencia igual o superior a 3 años: psicóloga, trabajador social y terapeuta ocupacional presentan menor experiencia en tratamiento.
		e. Experiencia del RRHH en programas dirigidos a población con infracción de ley.	5	El 33 % los integrantes cuenta con experiencia igual o superior a 2 años
		f. Programa de Autocuidado de equipo	10	Cumple criterio nota máxima
		g. Programa de Formación de equipo	10	Cumple criterio nota máxima
		h. Organización del equipo en la coordinación con Gendarmería	5	Se presenta propuesta, pero el documento no considera la totalidad de los ámbitos planteados en Criterios de Evaluación, 5.5 de las Bases, falta periodicidad.
II	Antecedentes del Oferente	a. Experiencia en ejecución de programas de tratamiento	10	Cumple criterio nota máxima
		b. Antecedentes contractuales previos con SENDA	10	Cumple criterio nota máxima
III		Mejores condiciones de empleo y remuneración	10	Cumple criterio nota máxima
IV		Cumplimiento de los requisitos formales en la presentación de la oferta	1	Se debió solicitar información completa de RRHH

Línea Licitada	N° 15			
Nombre Oferente	Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jóvenes de Santiago			
Nota Final	9,44			
Ítem	Subitem	Nota Subitem	Observaciones Comisión Evaluadora	
I	Recurso Humano	a. Presencia de Equipo multidisciplinario	10	Cumple criterio nota máxima
		b. Experiencia del Coordinador Técnico del programa en tratamiento de alcohol y drogas	6	El coordinador técnico tiene experiencia de 3 años cumplidos en tratamiento
		c. Experiencia del Coordinador Técnico del programa en la coordinación de equipos de salud mental y/o drogas	10	Cumple criterio nota máxima
		d. Experiencia del RRHH en tratamiento de alcohol y drogas	10	Cumple criterio nota máxima
		e. Experiencia del RRHH en programas dirigidos a población con infracción de ley.	10	Cumple criterio nota máxima
		f. Programa de Autocuidado de equipo	10	Cumple criterio nota máxima
		g. Programa de Formación de equipo	10	Cumple criterio nota máxima
		h. Organización del equipo en la coordinación con Gendarmería	5	Se presenta propuesta pero el documento no considera la totalidad de los ámbitos planteados en Criterios de Evaluación, 5.5 de las Bases, falta periodicidad.
II	Antecedentes del Oferente	a. Experiencia en ejecución de programas de tratamiento	10	Cumple criterio nota máxima
		b. Antecedentes contractuales previos con SENDA	10	Cumple criterio nota máxima
III	Mejores condiciones de empleo y remuneración	10	Cumple criterio nota máxima	
IV	Cumplimiento de los requisitos formales en la presentación de la oferta	10	Cumple criterio nota máxima	

Línea Licitada		N° 17		
Nombre Oferente		Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jóvenes de Santiago		
Nota Final		8,31		
Ítem	Subítem	Nota Subítem	Observaciones Comisión Evaluadora	
I	Recurso Humano	a. Presencia de Equipo multidisciplinario	10	Cumple criterio nota máxima
		b. Experiencia del Coordinador Técnico del programa en tratamiento de alcohol y drogas	6	El coordinador técnico tiene experiencia de 3 años cumplidos en tratamiento
		c. Experiencia del Coordinador Técnico del programa en la coordinación de equipos de salud mental y/o drogas	10	Cumple criterio nota máxima
		d. Experiencia del RRHH en tratamiento de alcohol y drogas	7	El 60% de los profesionales presenta experiencia igual o superior a 3 años: trabajadora social y terapeuta ocupacional con menos de 3 años de experiencia en tratamiento
		e. Experiencia del RRHH en programas dirigidos a población con infracción de ley.	7	El 50% del equipo presenta experiencia igual o superior a 2 años: trabajadora social, médico y terapeuta ocupacional con menos de 2 años de experiencia en este tipo de programas
		f. Programa de Autocuidado de equipo	10	Cumple criterio nota máxima
		g. Programa de Formación de equipo	10	Cumple criterio nota máxima
		h. Organización del equipo en la coordinación con Gendarmería	5	Se presenta propuesta, pero el documento no considera la totalidad de los ámbitos planteados en Criterios de Evaluación, 5.5 de las Bases, falta periodicidad.
II	Antecedentes del Oferente	a. Experiencia en ejecución de programas de tratamiento	10	Cumple criterio nota máxima
		b. Antecedentes contractuales previos con SENDA	10	Cumple criterio nota máxima
III	Mejores condiciones de empleo y remuneración		10	Cumple criterio nota máxima
IV	Cumplimiento de los requisitos formales en la presentación de la oferta		1	Se debió solicitar certificados de título

11. De acuerdo a los resultados obtenidos durante el proceso de evaluación, esta Comisión propone adjudicar las siguientes líneas de producto a los oferentes que se señalan por haber sido éstos los mejor evaluados en su respectiva línea.

Línea de Servicio	Entidad	R.U.T. o C.I.	Valor Nota Final
LS.2	Razón Social: FUNDACIÓN CASA DE LA ESPERANZA	65.071.920-4	6,21
LS.3	Razón Social: PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LIMITADA	76.144.826-9	8,86
LS.4	Razón Social: PROYECTO DE SALUD EDUCACIONAL LIMITADA	76.144.826-9	9,61
LS. 6	Razón Social: SOCIEDAD PROFESIONALES SALUD INTEGRAL LIMITADA	76.002.601-8	9,61
LS.9	Razón Social: CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA SALUD MENTAL FAMILIAR	65.180.050-1	9,55
LS.10	Razón Social: FUNDACIÓN CRISTO VIVE	71.735.400-1	8,86
LS.13	Razón Social: CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES DE SANTIAGO	71.940.000-0	8,25
LS.15	Razón Social: CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES DE SANTIAGO	71.940.000-0	9,44
LS.17	Razón Social: CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES DE SANTIAGO	71.940.000-0	8,31

12. Se hace presente que en esta evaluación actuó como Ministro de Fe, Daniel Mondaca Garay, abogado asesor de la División Jurídica del Servicio, de acuerdo a lo establecido en el número 5.4. de las Bases de licitación.

13. Se deja constancia que los miembros de la Comisión Evaluadora no presentan conflicto de interés alguno en relación a los oferentes del proceso licitatorio.

14. Se deja constancia además, que de acuerdo a lo establecido en el número 5.4. de las Bases, esta Comisión contó con la asesoría de los siguientes profesionales del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol:

- Rodrigo Zárate Soriano
- Carlos Leyton Verdugo
- Carolina Bascuñán González
- Daniela Fernández Rivera
- Claudia Quinteros López
- María Francisca Alburquenque Goelt

14.1. Que los siguientes profesionales manifiestan haber tenido una vinculación laboral y/o personal con algún oferente de la presente licitación.

- Rodrigo Zárate Soriano, manifiesta haber tenido una vinculación laboral y/o personal con Fundación Paréntesis y Fundación Cristo Vive, no así con los otros oferentes del proceso. Dado lo anterior, con la finalidad de resguardar la transparencia del proceso de evaluación de la presente licitación, se excluye al profesional de la revisión de antecedentes y propuestas de dichas instituciones.
- Carolina Bascuñán González, manifiesta haber tenido una vinculación laboral y/o personal con Fundación Paréntesis y Fundación Cristo Vive, no así con los otros oferentes del proceso. Dado lo anterior, con la finalidad de resguardar la transparencia del proceso de evaluación de la presente licitación, se excluye a la profesional de la revisión de antecedentes y propuestas de dichas instituciones.
- Daniela Fernández Rivera, manifiesta haber tenido una vinculación laboral y/o personal con Corporación para el Desarrollo de la Salud Mental Familiar, no así con los otros oferentes del proceso. Dado lo anterior, con la finalidad de resguardar la transparencia del proceso de evaluación de la presente licitación, se excluye a la profesional de la revisión de antecedentes y propuestas de dicha Institución.
- Claudia Quinteros López, manifiesta haber tenido una vinculación laboral y/o personal con Fundación Paréntesis, no así con los otros oferentes del proceso. Dado lo anterior, se excluye a la profesional de la revisión de antecedentes y propuestas de dicha Institución.

15. Que siendo las 17:00 horas. del día 22 de abril de 2016 la Comisión Evaluadora pone término a la presente actuación.



María Jimena Kalawski Isla  
Jefa de la División Programática

SENDA



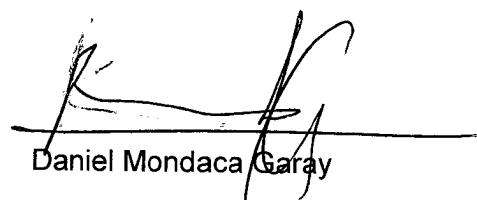
Rodrigo Portilla Huidobro  
Jefe del Área de Tratamiento de la División Programática

SENDA



Carlos Astudillo Lam  
Asesor División de Administración y Finanzas

SENDA



Daniel Mondaca Garay  
Ministro de Fe

SENDA

## SENDA

Ministerio del Interior y  
Seguridad Pública

### MEMORANDUM N° S - 3485 2016

**DE** : **MARCO AURELIO MARQUEZ POBLETE**  
JEFE DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (TP)  
SENDA

**A** : **CARLOS ASTUDILLO LAM**  
JEFE AREA GESTIÓN INTERNA  
SENDA

**MATERIA** : **Nombra Delegado**

**FECHA** : **Santiago, 13 de Abril 2016**

---

En relación a la Licitación ID N° 662237-4-LR 16, “Licitación Pública de planes de tratamiento específico para personas con consumo problemático de drogas y alcohol condenados a Libertad vigilada y Libertad vigilada intensiva”, siendo aprobada mediante resolución N° 356, del 17 de diciembre 2015, le informo que ha sido designado como evaluador de la licitación.

Lo anterior para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



**MARCO AURELIO MARQUEZ POBLETE**  
JEFE DIVISIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS (TP)  
SENDA

mev

Distribución:

- Área Gestión Interna